

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION N° 03385 de 1992

30 JUL. 1992

"Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

## CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera presentaran ante el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio, en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que : "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991 sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo N° 01049 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., a servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 1 a 10)

Que mediante escrito radicado bajo el N° 03848 del 27 de febrero de 1992, el representante legal de la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., presentó recurso de reposición contra la citada providencia. (folios 28 y 29)

12

Recibido  
en la  
de  
del

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE



- 2 -

30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Que mediante escrito radicado bajo el N° 2000 del 26 de mayo de 1992, el representante legal de la citada empresa, presentó adición al recurso antes mencionado.(28 y 29)

ARGUMENTOS DEL RECORRENTE.-

" 1. En la página N° 3, ruta N° 7 y viceversa N° 8, Bucaramanga - Barrancabermeja y viceversa; saliendo de Bucaramanga están correctos los horarios saliendo de Barrancabermeja, se omitieron por error involuntario por parte del INTRA dos (2) horarios a saber : 07:30 y 13:00. De esta forma la ruta quedaría autorizada tal como se está sirviendo y se verificó por el funcionario del INTRA con tres (3) horarios en cada sentido. Por lo tanto solicito la inclusión de los dos (2) horarios omitidos.

2. En la página N° 3, ruta N° 9 y viceversa N° 10, el origen y el destino están correctos. Solicito se corrija la vía, la cual figura La Palma y la servida y autorizada es vía Pescadero.

3. En la página N° 8, ruta N° 61 y viceversa N° 62, el origen y el destino están correctos; solicito se corrija la vía, la cual figura Galápagos y la servida y autorizada es vía Chocóa".

4. En la publicación del diario LA REPUBLICA, en la ruta N° 55 se consignó saliendo de Bucaramanga y falta saliendo de Tona, luego la forma correcta es la siguiente :

Saliendo de Bucaramanga (Santander) : 05:00 - 15:00

Nivel de servicio : corriente; frecuencia : diaria

Saliendo de Tona (Santander) : 08:00 - 09:00

Nivel de servicio : corriente; frecuencia : diaria.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

En razón a que el libelista expuso argumentos técnicos en su memorial de recurso, para decidir se tendrán en cuenta las consideraciones de la División de Empresas y Rutas, la cual mediante memorando DER.M-356 del 8 de junio de 1992 (folios 50 y 51), expuso lo siguiente :

13

Recibido en los días 15 de Julio de 1992  
 [Firma manuscrita]

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 3 -

30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

"Revisado el recurso elevado contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, la División de Empresas y Rutas conceptúa que el funcionario que elaboró los borradores para la unificación de las rutas se equivocó, ya que debía registrar HSNA-E que quiere decir horarios servidos no autorizados existentes para que le fueran incluidos y éste registró en la viceversa HANS-E que dice horarios autorizados no servidos existentes que es la clave para borrar; en este caso el recurrente tiene la razón y hay que incluirle en la Resolución de unificación los horarios solicitados.

El segundo argumento no tiene caso tocarlo porque en la Resolución de unificación se encuentra correcto.

En el tercer punto el recurrente no tiene la razón porque en la Resolución N° 583 de 1989 se autoriza la ruta por la vía Galápagos y no por donde lo manifiesta el demandante".

En efecto, la citada providencia autoriza a la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., la ruta Bucaramanga-La Plazuela y viceversa, por la vía Galápagos (folio 14) no siendo vía Chocóa como manifiesta el impugnante.

En cuanto a lo expuesto en el punto 4, se pudo constatar que las rutas 55 y 56 están correctas en la Resolución impugnada.

Que por lo expuesto anteriormente, este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Decidir el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992 emanada de la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritas a continuación :

ES DEL  
Toma  
en los  
14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**

- 4 -  
**30 JUL. 1992**

Continuación Resolución N° **03385** de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No :	1	Origen :	13683000 SANTA ROSA (SANTA ROSA-BOLIVAR)
Viceversa No :	2	Destino :	13744000 SIMITI (SIMITI-BOLIVAR)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 13683000 SANTA ROSA (SANTA ROSA-BOLIVAR)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:00 10:00 14:00			
Saliendo de 13744000 SIMITI (SIMITI-BOLIVAR)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:00 10:00 14:00			
Ruta No :	3	Origen :	20770000 SAN MARTIN (SAN MARTIN-CESAR)
Viceversa No :	4	Destino :	68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Via : SAN ALBERTO - - .			
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 20770000 SAN MARTIN (SAN MARTIN-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:30			
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
16:30			
Ruta No :	5	Origen :	54245000 EL CARMEN (EL CARMEN-NORTE SANTANDER)
Viceversa No :	6	Destino :	68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Via : OCARA - - .			
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 54245000 EL CARMEN (EL CARMEN-NORTE SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
04:00 06:00			
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
13:00 15:00			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="font-size: small;">ES UN...                      Tomado del...                      en los...                      de...</p> </div>			
Ruta No :	7	Origen :	68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No :	8	Destino :	68081000 BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA-SANTANDER)
Via : MARTA - POZO NUTRIAS - LA FORTUNA DE LIZAMA.			
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
09:00 14:00 15:30			
Saliendo de 68081000 BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
07:30 11:00 12:00			

15

113

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 9 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 10 Destino : 68121003 LA LLANA (CABRERA-SANTANDER)  
Vía : LA PALMA - - .  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
16:30

Saliendo de 68121003 LA LLANA (CABRERA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
05:00

Ruta No : 11 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 12 Destino : 68255003 EL FILO (EL PLAYON-SANTANDER)  
Vía : LA AGUADA - - .  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
07:30 14:00

Saliendo de 68255003 EL FILO (EL PLAYON-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
07:00 11:00

Ruta No : 13 Origen : ~~68001000~~ BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 14 Destino : 68255009 LIMITES (EL PLAYON-SANTANDER)  
Vía : EL PLAYON - - .  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
17:30

Saliendo de 68255009 LIMITES (EL PLAYON-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
06:00

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que figura  
en los Archivos del Instituto Nacional  
de Transportes y Tránsito  
*[Signature]*  
Subdirector General

Ruta No : 15 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 16 Destino : 68307002 LAS BOCAS (GIRON-SANTANDER)  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
06:15 09:15 12:15 15:15

Saliendo de 68307002 LAS BOCAS (GIRON-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
04:30 08:00 14:00 16:30

7B

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**

- 6 -

30 JUL, 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 17                      Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 18                  Destino : 68307003 MARTA (GIRON-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 05:30 12:30

Saliendo de 68307003 MARTA (GIRON-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 07:00 15:00

Ruta No : 19                      Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 20                  Destino : 68406002 CENTENARIO (LEBRIJA-SANTANDER)

Via : LA AZUFRA - - -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 15:30

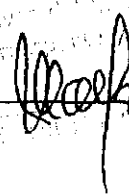
Saliendo de 68406002 CENTENARIO (LEBRIJA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 08:00

Ruta No : 21                      Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 22                  Destino : 68444002 PAUJIL (MATANZA-SANTANDER)

Via : RIONEGRO - - -  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 15:00

Saliendo de 68444002 PAUJIL (MATANZA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 08:00

ES FIEL COPIA  
 Tomado del libro  
 en los Archivos de la  
 de la Dirección General del INTRA  


Ruta No : 23                      Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 24                  Destino : 68575000 PUERTO WILCHES (PUERTO WILCHES-SANTANDER)

Via : MARTA - RIO SUCIO - GARCIA CADENA,  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 09:00

17

Saliendo de 68575000 PUERTO WILCHES (PUERTO WILCHES-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente                  Frecuencias : Diario,  
 09:00

173

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 7 30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No :	25	Origen :	68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No :	26	Destino :	68575003 BOCAS ROSARIO (PUERTO WILCHES-SANTANDER)
Via :	SAN RAFAEL - PAPAYAL - EL DARIEN.		
Clase de Vehiculo :	Bus y/o Buseta.		
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	04:00		
Saliendo de 68575003 BOCAS ROSARIO (PUERTO WILCHES-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	14:00		

Ruta No :	27	Origen :	68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No :	28	Destino :	68615000 RIONEGRO (RIONEGRO-SANTANDER)
Via :	LOS COLORADOS - - .		
Clase de Vehiculo :	Bus y/o Buseta.		
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	06:30 07:30 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 11:50 12:10 12:30 12:50 13:20 13:50 14:20 14:50 15:20 15:50 16:20 16:40 17:00 17:20 17:40 18:00 18:20 19:00 19:40		
Saliendo de 68615000 RIONEGRO (RIONEGRO-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	06:00 06:20 06:40 07:00 07:20 07:40 08:10 08:40 09:10 09:40 10:10 10:40 11:10 11:40 12:10 12:40 13:10 13:40 14:10 14:55 15:40 16:25 16:55 17:25 17:55 18:25		

Ruta No :	29	Origen :	68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No :	30	Destino :	68615002 CUESTA RICA (RIONEGRO-SANTANDER)
Clase de Vehiculo :	Bus y/o Buseta.		
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	08:30 10:30 15:30		
Saliendo de 68615002 CUESTA RICA (RIONEGRO-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	06:00 12:00 14:00		

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa  
en los Archivos del Instituto Nacional  
de Transportes y Transito  
*[Signature]*  
Secretaría de Transportes y Transito

Ruta No :	31	Origen :	68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No :	32	Destino :	68615011 LLANO DE PALMAS (RIONEGRO-SANTANDER)
Clase de Vehiculo :	Bus y/o Buseta.		
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	11:30		
Saliendo de 68615011 LLANO DE PALMAS (RIONEGRO-SANTANDER)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
	06:00		

223

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 8 - 30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 33	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 34	Destino : 68615015 VILLA PAZ (RIONEGRO-SANTANDER)
Vía : MISIJUAY - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
05:30 12:30	
Saliendo de 68615015 VILLA PAZ (RIONEGRO-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00 15:00	

Ruta No : 35	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 36	Destino : 68615024 LA MUSANDA (RIONEGRO-SANTANDER)
Vía : SAN ALBERTO - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
09:00	
Saliendo de 68615024 LA MUSANDA (RIONEGRO-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
08:30	

Ruta No : 37	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 38	Destino : 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)
Vía : EL DARIEN - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
09:30 14:00	
Saliendo de 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00 14:00	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
11:00	
Saliendo de 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00	

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa  
en los Archivos del Instituto Nacional  
de Transportes y Transito  
*[Signature]*  
Director General

075



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 9 - 30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 39 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 40 Destino : 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)  
Via : SABANA DE TORRES - - .  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
14:00

Saliendo de 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
11:00

Ruta No : 41 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 42 Destino : 68615037 LA COLINA (RIONEGRO-SANTANDER)  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
13:00

Saliendo de 68615037 LA COLINA (RIONEGRO-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
06:00

Ruta No : 43 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 44 Destino : 68615040 LLANEROS (RIONEGRO-SANTANDER)  
Via : LA TIGRA - - .  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
02:00

Saliendo de 68615040 LLANEROS (RIONEGRO-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:00

ES FIEL COPIA  
Tomada de los Archivos de la Dirección General del INTRA  
en los Archivos de la Dirección General del INTRA  
de Transportes y Tránsito

*[Handwritten Signature]*  
Secretaría General

Ruta No : 45 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 46 Destino : 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)  
Via : LA AZUFRADA - - .  
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
05:00 09:00 12:30 15:30 16:30

Saliendo de 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
04:00 09:00 12:00 14:00 16:30

17/2

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

-10- 30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 47	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 48	Destino : 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)
Vía : LA AZUFRA - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
18:00	
Saliendo de 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:30	
Ruta No : 49	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 50	Destino : 68655004 PROVINCIA (SABANA DE TORRES-SANTANDER)
Vía : CONTADEROS - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
08:30 12:30	
Saliendo de 68655004 PROVINCIA (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00 14:00	
Ruta No : 51	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 52	Destino : 68655006 KILOMETRO 80 (SABANA DE TORRES-SANTANDER)
Vía : MARTA - SABANA DE TORRES - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:30	
Saliendo de 68655006 KILOMETRO 80 (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00	
Ruta No : 53	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 54	Destino : 68655007 MAGARA (SABANA DE TORRES-SANTANDER)
Vía : SABANA DE TORRES - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
10:00	
Saliendo de 68655007 MAGARA (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00	

ES DEL MINISTERIO  
Tomada del documento que se encuentra  
en los archivos de la Dirección General  
del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

*[Handwritten Signature]*

112

22

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 11 - 30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 55 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 56 Destino : 68820000 TONA (TONA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
05:00 15:00

Saliendo de 68820000 TONA (TONA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:00 09:00

Ruta No : 57 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 58 Destino : 68820007 NUEVO AMANECER (TONA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
11:00

Saliendo de 68820007 NUEVO AMANECER (TONA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
08:00

Ruta No : 59 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 60 Destino : 68820008 EL BRASIL (TONA-SANTANDER)

Via : VILLA PAZ - - .

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
05:00 13:00

Saliendo de 68820008 EL BRASIL (TONA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
07:00 15:00

ES EL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que se encuentra  
en los Archivos del Instituto Nacional  
de Transportes y Tránsito  
*[Signature]*  
Secretario General

Ruta No : 61 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Viceversa No : 62 Destino : 68895002 LA PLAZUELA (ZAPATOCA-SANTANDER)

Via : GALAPAGOS - - .

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
14:30

Saliendo de 68895002 LA PLAZUELA (ZAPATOCA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
07:00

22

775

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 12 - 30 JUL. 1992

Continuación Resolución N° **03385** de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 63 Origen : 68081000 BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA-SANTANDER)  
 Viceversa No : 64 Destino : 68190000 CIMITARRA (CIMITARRA-SANTANDER)  
 Via : LIZAMA - PUTANA - CAMPO CAPOTE.  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 68081000 BARRANCABERMEJA (BARRANCABERMEJA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 08:00

Saliendo de 68190000 CIMITARRA (CIMITARRA-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 07:00

Ruta No : 65 Origen : 68615000 RIONEGRO (RIONEGRO-SANTANDER)  
 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)  
 Via : LAS BOCAS - - .  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68615000 RIONEGRO (RIONEGRO-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 04:00

Ruta No : 66 Origen : 68615000 RIONEGRO (RIONEGRO-SANTANDER)  
 Viceversa No : 67 Destino : 68615037 LA COLINA (RIONEGRO-SANTANDER)  
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68615000 RIONEGRO (RIONEGRO-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 11:00

Saliendo de 68615037 LA COLINA (RIONEGRO-SANTANDER)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 07:00

ES DEL ORIGINAL  
 Tomado del expediente que reposa  
 en los Archivos del Instituto Nacional  
 de Transportes y Tránsito

*[Handwritten signature]*

7/23

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

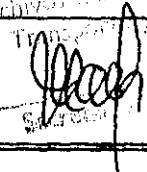
- 13 - 30 JUL 1992

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 68	Origen : 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)
Viceversa No : 69	Destino : 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00 12:00 14:30	
Saliendo de 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00 08:30 10:30	
Saliendo de 68615031 SAN RAFAEL (RIONEGRO-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
16:00	
Saliendo de 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
05:30	

Ruta No : 70	Origen : 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)
Viceversa No : 71	Destino : 68655006 KILOMETRO 80 (SABANA DE TORRES-SANTANDER)
Vía : LA GOMEZ - - .	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68655000 SABANA DE TORRES (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
11:00	
Saliendo de 68655006 KILOMETRO 80 (SABANA DE TORRES-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
08:00	

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del documento original  
 en los Archivos del Instituto Nacional  
 de Transportes y Tránsito



MS

ARTICULO TERCERO. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

Clase de vehículo	Mínimo	Máximo
Bus y/o buseta	75	90
Campero	53	69

24

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 14 -

Continuación Resolución N° 03385 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A., contra la Resolución N° 01049 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

ARTICULO CUARTO. Derogar todos los actos administrativos que el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la presente Resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES LUSITANIA S.A.

ARTICULO QUINTO. Contra esta decisión no procede ningún recurso, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 30 JUL. 1992

*Gina Magnolia Riaño Barón*

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON  
Secretaria General,  
encargada de las funciones de  
Directora General

*Marlen Alzamora de Troncoso*  
MARLEN ALZAMORA DE TRONCOSO  
Profesional Especializada  
encargada de las funciones de  
Secretaria General

GARE/adel.

ES DEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento  
en los Archivos del Instituto Nacional  
de Transportes y Tránsito

25

